



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
N° ISIE-002/2025

Dirigida a:

- 1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
- 2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
- 3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:			
Nombre del Puesto:	Director (a) de Vinculación		Identificación del Puesto:
			ID: IS-020
Nivel del Puesto:	11 I	Percepción Mensual Bruta:	\$37,293.94 (Treinta y siete mil doscientos noventa y tres pesos 94/100 MN)

FUNCIONES DEL PUESTO:	
1. Difundir a las unidades administrativas correspondientes de ISIE la aplicación de las normas y especificaciones técnicas aplicables al diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura física educativa, así como el contenido de las guías operativas de cada uno de los programas de obra y adquisición de equipamiento.	7. Coordinar, integrar, dar seguimiento, evaluar e informar respecto del cumplimiento de las metas institucionales, estableciendo los mecanismos de control pertinentes para consolidar los informes al respecto requeridos por el Órgano de Gobierno; así como a los órganos fiscalizadores y autoridades o instancias que lo soliciten
2. Participar en los comités de obra pública y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones establecidas en los reglamentos o manuales para su integración y funcionamiento.	8. Contribuir con las áreas del Instituto, en la integración, registro, seguimiento e información respecto de las metas institucionales, en los sistemas dispuestos por las autoridades del sector.
3. Dar seguimiento a la cartera de inversión del Instituto para estimar la demanda de recursos que se requieran para planear y programar los proyectos.	9. Vigilar la integración de los expedientes técnicos para gestionar ante las instancias competentes la autorización presupuestal de las obras que integran el programa de inversión del Instituto.
4. Participar en la elaboración de las políticas, bases y lineamientos en materia de obra pública	10. Remitir la documentación generada a la Dirección General Técnica para la integración del expediente único de la obra (expediente)
5. Supervisar que los proyectos cumplan los objetivos estratégicos y metas previstas.	11. Realizar aquellas funciones que sean afines a las señaladas en los numerales que anteceden y las que encomiende el Director General Técnico.
6. Dirigir las estrategias para obtener la información y los reportes, respecto del desarrollo de los programas de infraestructura física educativa financiados con recursos de origen federal y los que se convengan por parte del Instituto, para informar a las autoridades del Sector.	

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:
1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.
2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso.
3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:
La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:
1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional.
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.
6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:
✓ LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
✓ LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE SONORA, https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=33003



- ✓ LEY ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE SONORA,
<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=32676>
- ✓ LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA,
<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=37293>
- ✓ LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA,
<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=33475>
- ✓ LEY DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE SONORA,
<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=32847>
- ✓ LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE SONORA, <https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=32856>
- ✓ LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA Y SUS MUNICIPIOS,
<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=32871>
- ✓ LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, <https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=32996>
- ✓ LEY SOBRE EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE SONORA,
<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=33195>
- ✓ CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA, <https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=37316>
- ✓ DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025,
<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=37263>
- ✓ REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf
- ✓ REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA,
<https://buengobierno.sonora.gob.mx/doclink/reglamento-de-la-ley-de-obras-publicas-y-servicios-relacionados-con-las-mismas-para-el-estado-de-sonora/eyJ0eXAiOiJKV1QiLCJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJzdWUiOiJyZWdsYW1lbnRvLWRRLWxhLWxleS1kZS1vYnJhcy1wdWJsYWNNhcy15LXNlcjZpY2lvcy1yZWxhY2lvbmFkb3MtY29uLWxhcyc1taXNtYXMtcGFyYS1lbC1lc3RhZGU8tZGUtc29ub3JhIiwiaWF0IjoxNzA5NzYzOTU1LCJleHAiOiE3MDk0NTAzNTV9.8Po42gm9ADh7uOnZ0wFbSmBeR72Q2ghUKJ2ssSFaZGk>
- ✓ REGLAMENTO DE LA LEY DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA
<https://proteccioncivil.sonora.gob.mx/images/2020CCV44I-1-41.pdf>; Y
- ✓ REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
http://controlinterno.isie.gob.mx/images/files/ci/13_Reglamento_Interior.pdf

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La entidad comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal del Organismo, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

INCONFORMIDADES:

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la entidad; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
Dirección: Blvd. Kino #1104, Colonia Pitic, C.P.83150.
Teléfonos: +52 (66 2) 2 14 60 33
Correo Electrónico: recursos.humanos@isie.gob.mx
Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 03 de abril del 2025.